

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20542543346	Fecha de envío :	06/10/2023
Nombre o Razón social :	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	09:03:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para una mayor participación de postores se solicita incluir en la experiencia del postor en la especialidad lo siguientes:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios u obras de mantenimiento y/o reparación y/O recuperación y/o adecuación y/o acondicionamiento de infraestructura publica educativas (Escuelas, colegios, institutos y universidades)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA CONTRTACIÓN ES SERVICIO DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20605844384	Fecha de envío : 14/10/2023
Nombre o Razón social : CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío : 14:10:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION si EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO será solo de 60 días calendarios por la totalidad de los items. Debido a que no haya confusiones al momento de presentar el anexo 4

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGÚN CONSULTA:

SE ACLARA Y/O PRECISA QUE SEGÚN NORMATIVA; QUE CADA ÍTEM CONSTITUYE UN PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO PRINCIPAL. POR LO TANTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CADA ITEM ES DE 60 DÍAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	14/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:10:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, menciona que el plazo total de la ejecución del ITEM 1 - es de 60 días, solicitamos confirmar que si solo sera 60 días para los 4 items , para evitar confusiones en el plazo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: J **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y/O PRECISA QUE SEGÚN NORMATIVA; QUE CADA ÍTEM CONSTITUYE UN PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO PRINCIPAL. POR LO TANTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CADA ÍTEM ES DE 60 DÍAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20605844384	Fecha de envío : 14/10/2023
Nombre o Razón social : CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío : 14:10:29

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que el comité de selección esta solicitando DECLARACIONES JURADAS PARA LA ETAPA DE ADMISION DE LA OFERTA el cual esta contraviniendo la Ley de Contrataciones del Estado.

Solicitamos Sírvanse confirmar que el comité de selección no exigirá ningún documento adicional (Declaraciones Juradas, Visitas, visitas de campo y/o terreno, Certificados, Cuadros/Informes/Planes de Obras, Plan COVID-19, Canteras, Personal Clave, Deudas con SUNAT, y/o cualquier otra documentación, etc.) para la etapa de Admision de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** K **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

CONFIRMANDOSE QUE EN LA ETAPA DE ADMISIÓN NO SE SOLICITARÁ DECLARACIÓN JURADA AL RESPECTO. POR LO TANTO, EN LO QUE CORRESPONDA SE PROCEDE A SUPRIMIR Y/O MODIFICAR SEGÚN RELACION DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- La Empresa es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a dos (02) años, contados a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad.

La participación del Profesional Responsable del Servicio es permanente, indicando que este no debe contar con trabajos pendientes al momento de ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad del servicio a ejecutar".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	14/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:10:29

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que el comité de selección esta solicitando en el literal n) DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, declaraciones juradas para la admisión de la oferta y sobre todo exigiendo al plantel profesional una declaración jurada indicando que no cuenta con trabajos pendientes de ejecución ... el cual se esta transgrediendo la normativa de contrataciones del estado.

Solicitamos que se elimine dicho requisito y sobre todo todas las declaraciones juradas que el comite esta solicitando para la etapa de admision.

Sirvase al comite de seleccion confirmar que eliminara dichas declaraciones juradas y sobre todo las declaraciones juradas al plantel profesional y al postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** N **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

Se procede a eliminar la DECLARACION JURADA, y en relación al profesional se determina que: "La participación del Profesional Responsable del Servicio es permanente, indicando que este no debe contar con trabajos pendientes al momento de ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad del servicio a ejecutar".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- La Empresa es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a dos (02) años, contados a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad.

La participación del Profesional Responsable del Servicio es permanente, indicando que este no debe contar con trabajos pendientes al momento de ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad del servicio a ejecutar".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20605844384	Fecha de envío : 14/10/2023
Nombre o Razón social : CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío : 14:10:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en el literal C) Del Personal

Para el Profesional Responsable del Servicio: se le esta solicitando un curso de Especializacion y/o diplomado (120 horas) en Residencia, supervision y Seguridad, se solicita al comite de seleccion que dicho curso o diplomado sera en ; Residencia de obra; Supervision de Obra; Seguridad de Obra, porque da entender que se esta pidiendo un curso con esas 3 denominaciones. Es por ello que se observa y se solicita que sea individual de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICÁNDOSE QUE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO DEBEN SER DE RESIDENCIA DE OBRA Y/O SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O SEGURIDAD DE OBRA, es decir que son cursos y/o diplomados independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con Cursos de Especialización y/o Diplomado (120 horas mínimo de duración) en Residencia y/o Supervisión y/o Seguridad en Obra.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	14/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:10:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que el comite de seleccion esta solicitando para el maestro de obra contar con 4 cursos o seminarios o conferencias del uso adecuado del concreto y calidad de obra, estructuras de concreto y del acero; Solicitamos que se suprima dichos cursos porque no tiene relacion alguna con el servicio a brindar.

Caso contrario suprimir a dos cursos y ampliar el tema de estos.

De ser negativa la respuesta o si el comite de seleccion no acoge dicho pedido solicitamos una respuesta tecnica y fundamentada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTIENE TRABAJOS DE CONCRETO Y ACERO, POR LO CUAL EL MAESTRO DEBERÁ CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS AL RESPECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20605844384	Fecha de envío : 16/10/2023
Nombre o Razón social : CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío : 11:27:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que el Area usuaria ha establecido los porcentajes de participación de manera desproporcional el cual se limita a la pluralidad de postores y de tal forma presentar una oferta. Solicitamos que el área usuaria y/o comité de selección supriman dicha exigencia irracional

Todos los integrantes del consorcio deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones relacionadas con el objeto del contrato que fueron asumidas por dichos integrantes, según lo consignado en la promesa de consorcio. Por tanto, es posible que todos los integrantes del consorcio tengan porcentajes acordes a la naturaleza y magnitud concernientes al objeto del contrato, porque principalmente se consorcia para COMPLEMENTAR RECURSOS, CAPACIDADES Y APTITUDES de acuerdo al criterio de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, propio de un consorcio (principalmente por la experiencia y por la capacidad económica).

Por lo expuesto, y para una mayor pluralidad de postores, y en virtud a los principios de Competencia, Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato del Art. 2º de la Ley, OBSERVAMOS y solicitamos que, el porcentaje de participación de cada consorciado sea razonable a 20%, y el porcentaje mínimo del consorciado que aporta mayor experiencia en la especialidad sea de 40%.

Si su respuesta fuera negativa, se exige al comité de selección y/o área usuaria de sustentar las razones TÉCNICAS y LEGALES para poner ese mínimo de % en las bases para cada consorciado, de acuerdo al Art. 72.4º del Reglamento de contrataciones.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, EN CONOCIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL I) Y III) DEL ART. 49.5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20605844384

Nombre o Razón social : CS SUPPLIES E.I.R.L.

Fecha de envío : 16/10/2023

Hora de envío : 11:27:57

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que en los literal que hace mención a Seguridad y Medio Ambiente para los 4 ítems; se aprecia que el comité de selección esta solicitando Declaraciones juradas de la Norma G-050 y ademas de presentar un plan de Seguridad para la admisión de la oferta; presentando una carta de compromiso de cumplimiento de tal requisito.

Solicitamos suprimir todas exigencias que no estan establecidas en las BASES ESTANDAR segun directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dado que en su contenido minimo no hace mención a declaraciones juradas, planes de seguridad, entre otros, en todo sus extremos de los items del 1 al 4;

De Acuerdo Al Numeral 7.3 De La Directiva N° 001-2019-Osce/Cd ¿Bases Y Solicitud De Expresión De Interés Estándar Para Los Procedimientos De Selección A Convocar En El Marco De La Ley N° 30225¿, Indica Que Las Bases Estandar Son De Utilización Obligatoria, Por Lo Tanto, Se Solicita Al Comité De Selección Sírvase Confirmar Que No Será Necesario La Presentación De Ningún Tipo De Declaración Jurada, Listado, Condicion O Cualquier Documentación Adicional O Complementaria Que Se Encuentre Transgrediendo La Directiva En Mencion Y Asu Vez (Referente Al Plantel Profesional Clave, Equipamiento Estrategico, Plan Covid-19, Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Plan De Mitigacion Ambiental, Etc)

El comité de selección debe ELIMINAR, SUPRIMIR toda clase de documentación para la admision, calificacion y/o evaluacion que no este establecida en la Directiva que rige las bases estandarizadas.

Caso Contrario todo el comité de selección y el área usuaria seria denunciado ante OSCE, Fiscalía y Contraloría por Infringir la Normativa de contrataciones y se solicitara la nulidad del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: I Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

CONFIRMANDOSE QUE EN LA ETAPA DE ADMISIÓN NO SE SOLICITARÁ DECLARACIÓN JURADA AL RESPECTO. POR LO TANTO, EN LO QUE CORRESPONDA SE PROCEDE A SUPRIMIR Y/O MODIFICAR SEGÚN RELACION DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la Prestación del Servicio aparte de lo establecido en el Expediente Técnico, es de aplicación obligatoria lo establecido en la Norma G 050, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación- Ley N° 28296 y su Reglamento, por lo que el cumplimiento de tal requisito será en la ejecución del servicio.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	11:27:57

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que dentro de la definición de servicios similares estan solicitando lo siguiente: MANTENIMIENTO Y/O REPARACION Y/O ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO de infraestructura Educativa Publica (Escuelas, colegios, institutos y universidades); Se aprecia que el comite de seleccion esta limitando la participacion de los postores al ser tan cerrado la definicion de servicios similares. solicitamos que se ampliee a: MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECUPERACION DE SERVICIOS SIMILARES. y su alcance sea de (Escuelas y/o colegios y/o institutos y/o universidades y/o hospitales y/o comisarias y/o puestos de salud y/o edificación publica de alta afluencia de publico)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de La Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR QUE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES QUE PRETENDE, ESTA DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE OBRA SEGÚN EL ANEXO N° 1 DEFINICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LCE Y CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DE CONTRATACION ES UN SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:33:21

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que se esta solicitando practicas de sostenibilidad (ISOS) que no detallan el alcance o campo de aplicacion es por ello que solicitamos que se eliminen dichos isos debido que transgrede la normativa de contrataciones; caso contrario solicitamos que el campo de aplicacion no se de solo en servicios sino en ejecuciones de obras, dado que la finalidad de los isos es garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad de los productos y servicios de las empresas, con la finalidad de satisfacer al cliente final, promoviendo que los productos y servicios ofrecidos por una empresa cumplan con unas exigencias tanto internas como externas de la propia organización.

SOLICITAMOS ELIMINAR DICHOS REQUERIMIENTOS (ISOS) ; Y/O EL ALCANCE SEA EN EJECUCIÓN DE OBRAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LEy de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

.NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE LAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD (ISOS) SOLICITADOS ESTAN CONSIDERADOS EN LAS BASES ESTANDARIZADAS, DE LAS CUALES SOLO DEBE ACREDITAR UNA(1) DE LAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD, LO CUAL NO ES UNA LIMITANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20445653234	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Hora de envío :	20:26:14

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con referencia a las Obras Provisionales obsérvanos que no está considerando las partidas correspondientes de acceso provisionales a la azotea (Escaleras) de todas las instalaciones de los edificios en el Item 1, Item 2, Item 3, Item 4, no se está considerando el nivel de seguridad de trabajos en altura,

Solicitamos se adecue el presupuesto considerando las partidas correspondientes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DADO QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ESTAN CONSIDERADAS LAS PARTIDAS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA CADA UNO DE LOS EDIFICIOS, QUE CONFORMA CADA ITEM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20445653234	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Hora de envío :	20:26:14

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con referencia a la partida 01.06.02.07.04 la unidad de metrado que se está considerando en dicha partida está en M3 debería considerarse en M2

Solicitamos se haga las correcciones del Expediente técnico por que el presupuesto de acuerdo nuevo metrado tendría un incremento del 40% de todas las instalaciones de los edificios en el Item 1, Item 2, Item 3, Item 4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; DADO QUE LA PARTIDA A LA QUE SE HACE REFERENCIA: JUNTAS DE DILATACIÓN RELLENO CON MORTERO ASFALTICA E=1¿ , ESTÁ EN METROS, EN TODOS LOS ITEMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20445653234	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Hora de envío :	20:26:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos que en lo referente al personal en el expediente técnico solo consideran a un responsable de del Servicio con capacitación de 120 horas en Residencia, supervisión y seguridad de obra para lo cual resulta insuficiente por la envergadura del servicio

Solicitamos se reformule el Expediente técnico considerando dentro de su presupuesto la participación de un profesional especialista en seguridad de Obra

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO, ADEMÁS DE CONTAR CON CONOCIMIENTOS DE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN, DEBERÁ TENER CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20445653234	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Hora de envío :	20:26:14

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observamos que en lo referente al personal en el expediente técnico Maestro de Obra contar con 04 cursos y/o seminarios y/o conferencia del uso adecuado del concreto y calidad de la obra, estructuras de concretos y de acero Solicitamos se reduzca ese requisito a uno del curso

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTIENE TRABAJOS DE CONCRETO Y ACERO, POR LO CUAL EL MAESTRO DEBERÁ CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS AL RESPECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20608283219	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:38:32

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR ADELANTO PARA EL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.5 **Literal:** PAGO **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, INDICANDOSE QUE ESTA DESCRITO EN LAS BASES, EN EL INDICE K DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DONDE SE MENCIONA QUE LA ENTIDAD NO OTORGARÁ ADELANTOS PARA LOS 4 ITEMS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20608283219	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:38:32

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE SOLICITA METRADO EN FORMATO EXCEL DEL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA QUE LOS METRADOS SE MUESTRAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES. ASIMISMO, DE SER REQUERIDO EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.9. DEL CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20608283219	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:38:32

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

LA HABILIDAD EN QUE ETAPA DEBE ACREDITARSE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA EL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: B.3 Literal: B.3.1 **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, INDICÁNDOSE QUE LA HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBERÁ ACREDITARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20608283219	Fecha de envío : 17/10/2023
Nombre o Razón social : INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 14:38:32

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

PROFESIONAL RESPONSABLE DE SERVICIO, considerar experiencia como residente de obra de mejoramiento de infraestructura educativa PARA EL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: B.4 Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR QUE SE CONSIDERA POR EL CONTRARIO UNA LIMITANTE PARA LA EXPERIENCIA DEL Profesional Responsable del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código : 20608283219	Fecha de envío : 17/10/2023
Nombre o Razón social : INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 14:38:32

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PROFESIONAL RESPONSABLE DE SERVICIO, CONSIDERAR EXPERIENCIA COMO RESIDENE DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD PARA EL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: B.4 **Página: 94**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR QUE SE CONSIDERA POR EL CONTRARIO UNA LIMITANTE PARA LA EXPERIENCIA DEL Profesional Responsable del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20608283219	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:38:32

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PARA MAESTRO DE OBRA CONSIDERAR EXPERIENCIA COMO MAESTRO DE OBRA O TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y /O IMPLEMENTACION DE EDIFICACIONES EN GENERAL PARA EL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: B.4 Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, ACEPTANDOSE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Maestro de Obra: Experiencia profesional mínimo de dos (02) años, como Maestro de Obra y/o Tecnico en Construcción Civil en la ejecución de obras y/o servicios similares.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20608283219	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:38:32

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR LA PARTICIPACION MINIMA DEL CONSORCIADO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA PARA EL ITEM N°1,N°2,N°3,N°4

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, INDICANDOSE QUE ESTA DESCRITO EN LAS BASES, LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONSORCIOS; SEGÚN RELACIÓN DE ITEMS (ITEM 1, 2, 3 Y 4), LO CUAL ESTA ESTABLECIDO EN EL LITERAL I) Y III) DEL ART. 49.5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:22:50

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa que para la experiencia del personal clave se esta solicitando dos años de experiencias en la ejecucion y supervision de obras y/o servicios iguales - Profesional Responsable del servicio.

Solicitamos definir la terminología que se aceptara para la ejecucion o supervision de obras; porque la definicion de servicios similares es limitativa. o se aceptara cualquier denominacion en lo que es ejecucion o supervision.

De tal forma solicitamos que la experiencia solicitada para el Maestro de Obra sea en la ejecucion de obras en general sin importar su terminologia (construccion, reconstruccion, ampliacion, recuperacion, creacion, reforzamiento, reparacion, entre otros.

Todo con la finalidad de que exista una pluralidad de postores en virtud al Art. 2 de La Ley de Contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de La Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN
A FIN DE PERMITIR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE DEFINE LOS SIMILARES EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA LOS ITEMS 1, 2, 3 y 4.

Se consideran ejecución de Obras y/o supervisión de obras similares aquellas que indistintamente a su denominación correspondan a infraestructura educativa pública.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Reparación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura Educativa Pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se consideran ejecución de Obras y/o supervisión de obras similares aquellas que indistintamente a su denominación correspondan a infraestructura educativa pública.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Reparación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura Educativa Pública.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-UNS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ruc/código :	20605844384	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	CS SUPPLIES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:22:50

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia del Responsable del servicio en el rubro de ejecución y supervisión de obras sea en infraestructura educativa, edificaciones en general públicas y/o privadas. con el fin de aclarar la experiencia a acreditar.

Solicitamos que la experiencia del maestro sea en obras en general, caso contrario que su experiencia sea en infraestructura educativa, edificaciones en general ya sean públicas y/o privadas. con el fin de aclarar la experiencia a acreditar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 94**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN
A FIN DE PERMITIR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE DEFINE LOS SIMILARES EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA LOS ITEMS 1, 2, 3 y 4.

Se consideran ejecución de Obras y/o supervisión de obras similares aquellas que indistintamente a su denominación correspondan a infraestructura educativa pública.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Reparación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura Educativa Pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se consideran ejecución de Obras y/o supervisión de obras similares aquellas que indistintamente a su denominación correspondan a infraestructura educativa pública.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Reparación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura Educativa Pública.